



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE VERIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDSJM/OEC

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
GENERADOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

En las instalaciones de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, el día 24 de mayo del 2023, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), y de conformidad al Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado – 30225, modificado mediante D.L. N° 1444, en concordancia con el Artículo 102 del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a la verificación de la documentación presentada al procedimiento de selección de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDSJM/OEC-1 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

Se realizo la invitación a participar mediante carta, al siguiente postor:

- SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL RUC: 20378633860

A continuación, se verifica el contenido de la oferta recibida, cuyo resultado es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RNP	CUMPLE CON LOS TDR	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
01	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL	SI	SI	S/ 3'780,000.00	1

De conformidad a lo previsto en el Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se selecciona al postor que ha presentado la mejor oferta, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	REPRESENTANTE	PLAZO
01	SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL	S/ 3'780,000.00	HERRERA QUISPE MERCEDES RUTH	120 DÍAS

Y se otorga la Buena Pro a **SERVICIOS GENERALES RAMBELL EIRL** con R.U.C. N° **20378633860**, por el importe total de **S/ 3'780,000.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100 Soles)**; disponiendo su publicación en el SEACE conforme a lo previsto en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD. No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, en el mismo día y año en curso.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ECON. DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL